



Factura: 005-001-000018832



20192301002000404

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20192301002000404

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX SAMANIEGO E. NOTARIO(A) DEL CANTON SANTO DOMINGO
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2019, (12:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA Y RATIFICATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S. A.	REPRESENTADO POR CESAR PATRICIO GUIJARRO FREIRE	RUC	1792016495001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUIJARRO CESAR
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1706591276

OBSERVACIONES:



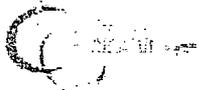
NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



PB



N° TRAMITE: 17131-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 154843
18/03/19 15:16



Factura: 005-001-000017862



20192301002P00345



NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO
EXTRACTO

Escritura N°:		20192301002P00345					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE FEBRERO DEL 2019, (18:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S. A.	REPRESENTAN DO A	RUC	17920164950 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CESAR PATRICIO GUIJARRO FREIRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS			SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO

COPIA
NOTARIA SEGUNDA



2019	23	01	002	P00345
------	----	----	-----	--------

ESCRITURA DE MODIFICATORIA Y RATIFICATORIA

OTORGA : MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO
S.A. (César Patricio Guijarro Freire)

CUANTÍA : INDETERMINADA

DI : DOS COPIAS

Matrizador: Cris. R

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy iunes cuatro de febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, **Doctor Alex Samaniego Escudero, Notario Público Segundo de este Cantón**, comparecen, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor **CÉSAR PATRICIO GUIJARRO FREIRE**, casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A.**, conforme se justifica con el nombramiento adjunto; de cincuenta y ocho años de edad, de ocupación y/o profesión Ingeniero, ecuatoriano. - El compareciente es domiciliado en la Av. Simón Plata Torres, sector del Banco Guayaquil, de la ciudad de La Concordia, de este Cantón Santo Domingo, con número de teléfono **0994157278**, con dirección de correo electrónico





[cguijarro@molsando.com.ec](mailto:cguijarro@molsando.com.ec); con la solemnidad del juramento

declara ser mayor de edad, legalmente capaz según derecho para contratar y poder obligarse, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes, a quien de conocer doy fe; y, advertido que fue por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y en forma libre y voluntaria me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, misma que copiada textualmente es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **MODIFICATORIA Y RATIFICATORIA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor César Patricio Guijarro Freire, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco nueve uno dos siete seis, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante de Legal, de la compañía **MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A.**, conforme al nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General realizada el siete de enero de dos mil diecinueve. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,



NOTARIA SECUNDA DEL  
CANTÓN SANTO DOMINGO  
Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO



de profesión empleado privado, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el ocho (08) de diciembre del dos mil cinco (2005) y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el veintinueve (29) de diciembre de dos mil cinco (2005). **DOS)** MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A., mediante escritura otorgada el once (11) de noviembre del dos mil trece (2013) se realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito. **TRES)** Por un error involuntario en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el once (11) de noviembre del dos mil trece (2013) cierta información, que se rectifica de acuerdo a las disposiciones de la cláusula tercera del presente instrumento, es incorrecta; por esta razón se rectifican los datos consignados erróneamente en la escritura antes señalada. **TERCERA: RECTIFICATORIA.-** El compareciente, en la calidad invocada, tiene a bien rectificar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A., otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Quito el once (11) de noviembre del dos mil trece (2013). **UNO)** El cuadro de integración de capital suscrito y del aumento de



capital incluido en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y cinco de abril de dos mil trece equivocadamente señala como capital suscrito y pagado, posterior al aumento de capital, de la señora Ana Lucía Donoso Freire la suma de doscientos diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo lo correcto, de acuerdo a los libros sociales, la suma de doscientos diez mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica correspondientes a doscientas diez mil cuatrocientos ochenta acciones ordinarias de un dólar cada una.

**DOS)** El cuadro de integración de capital incluido en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y cinco de abril del dos mil trece, incluida como habilitante de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del once de noviembre del dos mil trece, equivocadamente señala como capital suscrito y pagado, posterior al aumento de capital, del señor Jaime Esteban Guevara Luzuriaga la suma de cuatrocientos noventa y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo lo correcto, de acuerdo a los libros sociales, la suma de cuatrocientos noventa y un mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondientes a cuatrocientas noventa y un mil ciento veinte acciones ordinarias de un dólar cada una. **TRES)** El cuadro de integración de capital suscrito y del aumento de capital incluido en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas



NOTARIA SEGUNDA DEL  
CANTÓN SANTO DOMINGO  
D. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO



celebrada el catorce de abril de dos mil catorce equivocadamente señala como capital suscrito y pagado, previo al aumento de capital, de la señora Ana Lucía Donoso Freire la suma de doscientos diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo lo correcto, de acuerdo a los libros sociales, la suma de doscientos diez mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica correspondientes a doscientas diez mil cuatrocientos ochenta acciones ordinarias de un dólar cada una. Así mismo, el nuevo capital, una vez realizado el aumento indicado, para la señora Ana Lucía Donoso Freire en el acta incorrectamente señala como nuevo capital la suma de trescientos treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo lo correcto de acuerdo a los libros sociales el monto de trescientos treinta y cuatro mil ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica **CUATRO**) El cuadro de integración de capital incluido en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de abril de dos mil catorce, incluida como habilitante de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de cinco de agosto de dos mil catorce, equivocadamente señala como capital suscrito y pagado, previo al aumento de capital, del señor Jaime Esteban Guevara Luzuriaga la suma de cuatrocientos noventa y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo lo correcto, a acuerdo a los libros sociales, la suma de cuatrocientos noventa y un mil ciento veinte



dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondientes a cuatrocientas noventa y un mil ciento veinte acciones ordinarias de un dólar cada una. Así mismo, el nuevo capital, una vez realizado el aumento indicado, señalado para el señor Jaime Esteban Guevara Luzuriaga la suma de setecientos setenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; siendo lo correcto según los registros de los libros sociales setecientos setenta y nueve mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

**CINCO)** En la cláusula tercera, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, existe un error en la forma en la que el aumento del capital será pagado. Erróneamente se detalla que será pagado con recursos de la cuenta de utilidades del ejercicio económico del dos mil doce (2012) por un monto de ciento treinta y nueve mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 139.710,00); así como de las Utilidades de Ejercicios Económicos anteriores por un monto de ciento seis mil noventa dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 106.090,00). Los montos correctos bajo los cuales se realizó efectivamente el aumento de capital son los siguientes: De la cuenta de utilidades del ejercicio económico del año dos mil doce (2012) se tomaron setenta y seis mil setecientos noventa y dos dólares con noventa y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 76.792,96), de la cuenta de Utilidades de ejercicios económicos anteriores el monto de ciento sesenta y nueve mil siete



## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A."**

En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día siete de enero de 2019, siendo las 12h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Vía Quinindé – La Concordia, Km. 37 margen izquierdo, se reúnen los siguientes accionistas: Ana Lucía Donoso Freire, propietaria de 334.080 acciones y el señor Jaime Esteban Guevara Luzuriaga, propietario de 779.520 acciones de un dólar cada una.

Preside la junta la señora Rosa Dolores Luzuriaga Guerrero, actúa como Secretario el señor Ing. César Guijarro Freire, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía.

La Presidenta dispone que el secretario constate el quórum asistente. El secretario informa que están presentes los accionistas propietarios de 1'113.600 acciones de un dólar cada una; es decir, que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado.

La Presidenta les propone reunirse en Junta General Universal, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la resciliación a realizarse respecto de la escritura Rectificatoria, otorgada el 12 de diciembre de 2018 ante la Notaría Única del cantón La Concordia, a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el 11 de noviembre de 2013.
2. Conocer y resolver sobre el otorgamiento de escritura Rectificatoria a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el 11 de noviembre de 2013 ante la Notaría Tercera del cantón Quito.
3. Conocer y resolver sobre el otorgamiento de escritura Rectificatoria a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el 05 de agosto de 2014 ante la Notaría Quincuagésimo Novena del cantón Quito.
4. Autorizar al Gerente General de la compañía para que en forma personal y/o por interpuesta persona realice los trámites de rigor para que se legalicen los actos societarios señalados, en el menor tiempo posible.

Los socios resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Universal para tratar los puntos del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al señor César Guijarro Freire, Gerente General de la compañía MOLSANDO



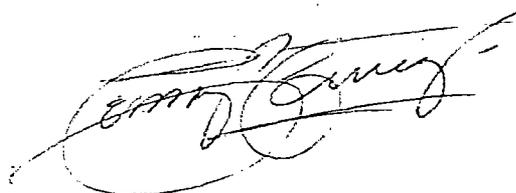
MOLINOS SANTO DOMINGO S.A. para que suscriba la escritura de resciliación correspondiente.

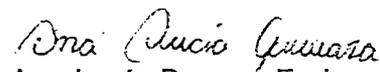
Con respecto al segundo y tercer punto, se autoriza por unanimidad al señor Guijarro para otorgar las correspondientes escrituras Aclaratorias toda vez que deben constar los datos correctos tanto de número de acciones como la información correcta de los fondos utilizados para realizar el Aumento de Capital, en el caso de las escrituras del 2013 y 2014. Para esto se adjunta a la presente Acta los cuadros correspondientes con los valores correctos.

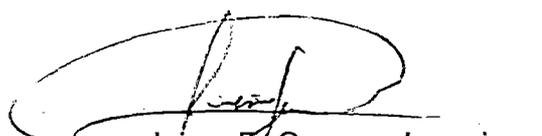
Respecto al cuarto punto, la Junta autoriza al Sr. Guijarro la realización de los trámites pertinentes.

Al haberse agotado los puntos del orden del día, la Presidenta dispone un receso con el objeto de que el Secretario redacte el acta. Se reinstala la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la misma es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para constancia y fe de lo resuelto firman la Presidenta y el Secretario que certifica, así como también de todos los socios. Siendo las 14h10, se levanta la Junta.

  
Ab. Rosa Dolores Luzuriaga Guerrero  
PRESIDENTA

  
Ing. César Guijarro Freire  
SECRETARIO

  
Ana Lucía Donoso Freire  
ACCIONISTA

  
Jaime E. Guevara Luzuriaga  
ACCIONISTA

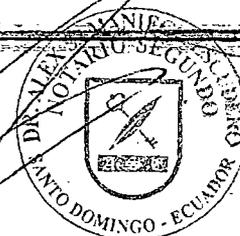
CUADRO DE INTEGRACIÓN FINAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA  
COMPAÑÍA MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A



| SOCIOS                          | CAPITAL ACTUAL | PORCENTAJE | NÚMERO PARTICIPACIONES |
|---------------------------------|----------------|------------|------------------------|
| JAIME ESTEBAN GUEVARA LUZURIAGA | \$ 779.520     | 70,00%     | 779.520                |
| ANA LUCÍA DONOSO FREIRE         | \$ 334.080     | 30,00%     | 334.080                |
| SUMAN                           | \$ 1.113.600   | 100,00%    | 1.113.600              |

En mi calidad de Gerente General de la compañía MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A., y como tal representante legal, certifico bajo juramento que el detalle arriba indicado, refleja la participación correcta por accionista sobre el saldo de Capital Suscrito y Pagado de la empresa que represento al 07 de enero del 2019.

Ing. César Patricio Guíjarro Freire  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170659127-6



Santo Domingo, 17 de agosto de 2017

Señor Ingeniero

César Patricio Guijarro Freire

Presente:

Cumple comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A., en reunión efectuada el día de hoy le ha designado a usted para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de dos años estatutarios con todas las atribuciones y deberes que le confiere la ley y los estatutos de la compañía.

Usted en el desempeño de sus funciones, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 8 de diciembre de 2005 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 29 de diciembre de 2005, bajo el número 127, Repertorio 1307, Tomo 39 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

Le auguro éxito en sus funciones.

Usted se dignará, aceptar el cargo al pie de la presente.

Abg. Rosa Dolores Lizuriaga Guerrero  
PRESIDENTA  
C.I: 170640737-4

En los términos del nombramiento que antecede, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A., en Santo Domingo, el 17 de agosto de 2017.

Ing. César Patricio Guijarro Freire  
C.I: 170659127-6





TRÁMITE NÚMERO: 4808



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO:**

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 3345                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 12/09/2017             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 583                    |
| REGISTROS:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

|                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:     | MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | GUIJARRO FREIRE CESAR PATRÍCIO      |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1706591276                          |
| CARGO:                     | GERENTE GENERAL                     |
| PERIODO (Años):            | DOS AÑOS                            |

**2. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BAB



Es fiel copia del documento  
que me fue presentado.

04 FEB. 2019



DR. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792016495001  
**RAZON SOCIAL:** MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S. A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOLSANDO S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GUIJARRO FREIRE CESAR PATRICIO  
**CONTADOR:** MORA MONSERRAT JUAN CARLOS  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/12/2005      **FEC. CONSTITUCION:** 29/12/2005  
**FEC. INSCRIPCION:** 06/01/2006      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/06/2016

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS  
 COLORADOS Calle: VIA QUININDE Número: S/N Intersección: MARGEN IZQUIERDO Kilómetro: 37-Referencia ubicación: A  
 QUINIENTOS METROS DE LA EXTRACTORA TEOBRAMA Telefono Trabajo: 062749185 Celular: 0993437439 Email:  
 jcmora@molsando.com.ec

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003      **ABIERTOS:** 3  
**JURISDICCION:** 1 ZONA 4 SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS      **CERRADOS:** 0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Recibí los documentos de identidad  
 y compareció en persona original  
 principal compareció al contribuyente.

CCB: SC32907      14 JUN 2016  
 Usuario:      STO. DGO:      Agencia:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CVTG020513      Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO      Fecha y hora: 14/06/2016 16:04:27



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792016495001  
**RAZON SOCIAL:** MOLSANDO MOLINOS-SANTO DOMINGO S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.:** 29/12/2005  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOLSANDO S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES.  
PRODUCCION DE ACEITES DE ORIGEN ANIMAL.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS  
CÓLORADOS Calle: VIA QUININDE Número: S/N Intersección: MARGEN IZQUIERDO Referencia: A QUINIENOS METROS DE  
LA EXTRACTORA TEOBRAMA Kilómetro: 37 Teléfono Trabajo: 062749185 Celular: 0993437439 Email: jcmora@molsando.com.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO:** ABIERTO      **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.:** 14/08/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOLSANDO S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACEITES VEGETALES.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: OE6 Número: 73-64 Intersección: AV. A Referencia:  
FRENTE AL PARQUE Conjunto: EL CONDADO Teléfono Trabajo: 062749185 Celular: 0993437439 Email:  
jcmora@molsando.com.ec

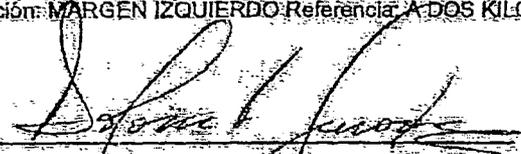
**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** ABIERTO      **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.:** 14/06/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOLSANDO S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

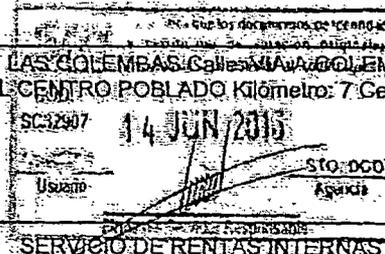
### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACEITES VEGETALES.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: COLIMES Parroquia: COLIMES Ciudadela: RCTO. LAS COLEMBAS Calle: AV. AZUOL. EMBA S. Número:  
S/N Intersección: MARGEN IZQUIERDO Referencia: A DOS KILOMETROS DEL CENTRO POBLADO Kilómetro: 7 Celular:  
0994167278

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GVTG020513 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 14/06/2016 16:04:27



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792016495001  
RAZON SOCIAL: MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A.

Doy fe: que la(s) fotocopia(s) que en Dos fojas  
antecede(n), concuerda(n) con el (los)  
documento(s) que me fue(ron) exhibidos.

04 FEB 2016



*Dr. Alex Samaniego Escudero*  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

|                                                                                                                            |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Declaro que los documentos de identidad<br>y el resguardo de votación original<br>presentados pertenecen al contribuyente. |                     |
| COD:<br>SC32907                                                                                                            | 14 JUN 2016         |
| Usuario                                                                                                                    | STO. DGO<br>Agencia |

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GVTG020513 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 14/06/2016 16:04:27



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706591276

Nombres del ciudadano: GUIJARRO FREIRE CESAR PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FUERTES M SONIA GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: GUIJARRO CESAR AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FREIRE MARIA IMELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 190-195-20029



190-195-20029

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706591276

Nombre: GUIJARRO FREIRE CESAR PATRICIO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 190-195-20227



190-195-20227





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170659127-6



CECULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GULARRO FREIRE  
CESAR PATRICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
SONIA GUADALUPE  
FUERTES M



INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION INGENIERO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GULARRO CESAR AUGUSTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FREIRE MARIA IMELDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION SANTO DOMINGO 2015-10-01  
FECHA DE EXPIRACION 2025-10-01

E3343V4242

000817374

Director General

RONALDO CRUZADO

CERTIFICADO DE VOTACION  
DE RESERVA 2017

040 JUNTA N°  
040 -119 NUMERO  
1706591276 CEDULA

GULARRO FREIRE CESAR PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA: 1

04 FEB 2019

DR. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTO DOMINGO

040

1706591276

04 FEB 2019

Director General

Es fiel copia del documento  
que me fue presentado.

0-4 FEB-2019

DR. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTO DOMINGO



NOTARÍA SEÑORÍA D. H. E.  
CANTÓN SANTO DOMINGO  
Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO



dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$ 169.007,04), el valor correspondiente a los aportes realizados por los socios se mantiene en ciento cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 105.000,00), según acta de junta de socios del 30 de diciembre del 2006. **SEIS)** Al presente instrumento se adjunta como habilitante la correspondiente Acta de la Junta General Extraordinaria que contiene la tabla con los valores correctos.

**CUARTA: RATIFICACIÓN.** - El compareciente se ratifica en el contenido de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social referida en la cláusula de antecedentes, que no haya sido rectificado por las disposiciones contenidas en la cláusula tercera del presente instrumento. **QUINTA: DE LA MARGINACIÓN.-** Se pondrá una razón de la presente escritura Rectificatoria al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el once de noviembre de dos mil trece. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente acto. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que ha sido elaborada y suscrita por: **Ab. Mauricio Proaño Miño. Mat. 17-2012-67.**, minuta que con las observaciones, correcciones y rectificaciones que han sido revisadas y autorizadas por el compareciente y por mí el Notario, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- El original de esta escritura se incorpora al protocolo de esta Notaría,



extendiéndose copias certificadas de la misma.- El compareciente sin coacción de ninguna naturaleza autoriza expresamente al Notario Segundo Del Cantón Santo Domingo, para que realice la consulta de sus datos en el sistema nacional de identificación ciudadana - registro civil; además me presenta sus documentos de identidad correspondientes, sus estados civiles son como constan en sus cédulas de ciudadanía; y, asumen todas las responsabilidades civiles y penales que este instrumento conlleva.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente se ratifica y firma conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**César Patricio Guijarro Freire**  
Céd. N° 170659127-6  
**GERENTE GENERAL MOLSANDO**  
**MOLINOS SANTO DOMINGO. S.A.**  
R.U.C. 1792016495001

**Dr. Alex Samaniego Escudero**  
**NOTARIO SEGUNDO**  
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

RAZON: Siento por tal que la fotocopia que antecede es igual a la escritura original cuyo archivo se encuentra a mi cargo. Por ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA sellada y firmada.  
Santo Domingo, a 27 FEBRERO 2019 Doy fé

**Dr. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**





Factura: 001-003-000048688



20191701003O00469

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O00469

| MATRIZ                 |                                                       |
|------------------------|-------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 28 DE FEBRERO DEL 2019, (12:05)                       |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACIÓN                                           |
| ACTO O CONTRATO:       | AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-11-2013                                            |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 2013-17-01-03-P14320                                  |

| OTORGANTES                           |                    |                        |                    |
|--------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
|                                      |                    | OTORGADO POR           |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S. A. | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1792016495001      |
|                                      |                    | A FAVOR DE             |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-02-2019                     |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20192301002P00345              |

  
NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O00469

| MATRIZ                 |                                                       |
|------------------------|-------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 28 DE FEBRERO DEL 2019, (12:05)                       |
| TIPO DE RAZÓN:         | RAZÓN DE MARGINACIÓN                                  |
| ACTO O CONTRATO:       | AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-11-2013                                            |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 2013-17-01-03-P14320                                  |

| OTORGANTES                           |                    |                        |                    |
|--------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
|                                      |                    | OTORGADO POR           |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S. A. | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1792016495001      |
|                                      |                    | A FAVOR DE             |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-02-2019                     |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20192301002P00345              |

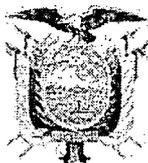
*Jacqueline Vasquez*

NOTARIA (A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPANCO  
BLANCO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

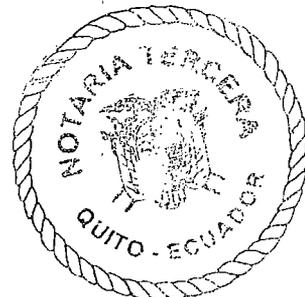


NOTARIA  
TERCERA

**RAZON:** En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública **Modificatoria y Ratificatoria**, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo, Doctor Alex Samaniego Escudero, el cuatro de febrero del dos mil diecinueve, razón que la senté al margen de la escritura pública de Aumento del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A., celebrada el once de noviembre del dos mil trece, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo. Quito, a veinte y ocho de febrero del dos mil diecinueve. (r.h.z.)



*Jacqueline Vásquez Velástegui*  
DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 1432



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 1045                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 08/03/2019                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 70                          |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                           | Calidad en que comparece |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1706591276     | GUIJARRO FREIRE CESAR<br>PATRICIO | REPRESENTANTE LEGAL      |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                            |
|---------------------------------|--------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA               |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA SEGUNDA /SANTO DOMINGO /04/02/2019 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | MOLSANDO MOLINOS SANTO DOMINGO S.A.        |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | SANTO DOMINGO                              |

### 4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2005, CON EL NUMERO 127 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

**LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

